



Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2012.-

NUM. **835** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa Chile Crece Contigo.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicio entre Doña **CINTHYA TRIVIÑO DIAZ**, RUT N° 16.353.878-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar Apoyo Psicosocial en la modalidad de servicio Itinerante de Estimulación del Proyecto del Fondo de Iniciativas para la Infancia del Programa Chile Crece Contigo en Primavera.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante